



ACUERDO N.º **056** DE 2020
25 de febrero

Por la cual se convoca a participar en el XV Concurso Nacional de Libro de Cuentos.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander es una institución de ciencia y cultura, enmarcada en el horizonte de las inquietudes espirituales que fomentan la formación integral.
- b. Que a la Universidad le compete generar espacios para la valoración de la crítica que permita crear sentido de pertenencia simbólica en la comunidad y estimular la inteligencia creadora.
- c. Que, en concordancia con la misión institucional, se debe facilitar que la sociedad encuentre sus cauces de expresión y de reconocimiento a la producción intelectual y artística.
- d. Que la Universidad Industrial de Santander, es consiente del compromiso que tiene en estimular la creación literaria y promover el desarrollo cultural regional y nacional.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. La Universidad Industrial de Santander convoca a los escritores a participar en el XV Concurso Nacional de Libro de Cuentos.

ARTÍCULO 2º. Los términos de la convocatoria para la modalidad de Libro de Cuentos son los siguientes:

XV CONCURSO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS

- Podrán participar todos los escritores mayores de edad, residentes en el país o colombianos residentes en el exterior, con una obra inédita o una obra que no se encuentre concursando simultáneamente en otras convocatorias.
- La presentación del libro de cuentos debe ser en idioma español, en tamaño carta, a doble espacio, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos. El tema es de libre escogencia por el escritor. Estos requisitos deben cumplirse a cabalidad so pena de ser excluido del concurso.
- Los cuentos deben tener un mínimo de ochenta (80) páginas y un máximo de doscientas (200).
- Los cuentos deben ser enviados en un sobre cerrado que contengan en un (1) original y dos (2) copias, firmadas con seudónimo, un disco compacto con una copia del libro de cuentos; en otro sobre cerrado, marcado con el nombre de debe estar incluido un documento con la siguiente información y documentación del concursante: i). Seudónimo, ii). nombre(s) y apellido(s) completos, iii). copia de cédula de ciudadanía o en caso de pérdida de ésta, pasaporte colombiano, contraseña o comprobante de documento en trámite emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, libreta militar o licencia de conducción expedida en Colombia; iv). dirección, número de celular y correo electrónico.
- Ambos sobres deben estar marcados con el nombre de «XV Concurso Nacional de Libro de Cuentos», y deben ser remitidos por correo certificado o radicarse directamente en la Ventanilla Única de Correspondencia de la Dirección de Certificación y Gestión Documental, ubicada en la Calle 9 N.º 26A Bucaramanga, Santander, Colombia, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

* Actualización del 8 de mayo de 2020: Por el COVID-19, para el anterior ítem, ambos sobres ahora deberán ser remitidos por correo certificado o radicarse directamente a Ciudad universitaria UIS, Cra 30, Edificio Logística.



ACUERDO N.º **056** DE 2020
25 de febrero

2

- Se considerará como hora oficial la publicada por el Instituto Nacional de Metrología que puede ser consultada en la página web <http://horalegal.inm.gov.co/>. El libro de cuentos se recibirá hasta las 5:00 p.m. del día lunes 14 de septiembre de 2020. No es posible considerar el matasellos de correo por ello el concursante deberá contemplar el tiempo que tardará en llegar su obra.
- El Jurado estará conformado por tres (3) personas, relevantes intelectuales, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente. El mínimo de libros a evaluar será el equivalente al número de jurados más uno. El fallo del jurado es inapelable.
- Se otorgará un único premio de diez millones de pesos (\$10.000.000). No obstante, el jurado podrá declarar desierto el concurso si no pueden establecer un concursante ganador o si el mínimo de libros a evaluar es inferior al número de jurados más uno.
- La Universidad Industrial de Santander publicará la obra ganadora, reservándose los derechos de la primera edición del libro ganador, los cuales se considerarán pagados con el premio otorgado al concursante ganador junto con la entrega de cincuenta (50) ejemplares del Libro de Cuentos.
- Las obras recibidas no serán devueltas. Todas las propuestas serán destruidas por la Dirección Cultural de la Universidad una vez se conozca la obra ganadora.
- La ceremonia de premiación se realizará en el mes de marzo de 2021 como parte de las actividades de celebración de los 73 años de la Universidad.

ARTÍCULO 3º. Designar a la Dirección Cultural como entidad que coordinara las actividades respectivas para el correcto desarrollo del Concurso Nacional de Libro de Cuentos.

ARTÍCULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,